

La ética del desarrollo y la ética empresarial en la búsqueda del gobierno corporativo

María Fatima Pinho de Oliveira¹

Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas,
Universidad Simón Bolívar. Caracas - Venezuela.

<https://orcid.org/0000-0002-7539-5620>

Correo electrónico: mpinho@usb.ve

Artículo de revisión

Development ethics and business ethics: in the search for good corporate governance

Abstract

This paper addresses from a theoretical perspective the ethics of development and business ethics as the foundations of good corporate governance. development ethics is seen as a reflection on the aims of socio-economic change in countries in addition to being a philosophical discipline whose object is critical reflection to guide the behavior of people and institutions in relation to country development processes. Corporate Social Responsibility (RSC) has many concepts but must be based on business ethics that focus on commitment to civil society. The methodology is based on the analysis of the theoretical approaches to the development of Paul Streeten and Amartya Sen. Development ethics specialists agree that the moral dimension of development theory and practice is as important as scientific and political components. As a result of the implementation of development ethics, the proposal for sustainable human development that is committed to the defense of human rights and the environment. Instead, the concept of RSC continues to change, essentially maintaining the legitimacy of justifying its decisions to society

Keywords: governance, corporate social responsibility.

Recibido: 08-05-2020

Revisado: 15-06-2020

Aceptado: 15-10-2020

RESUMEN

El presente trabajo aborda desde una perspectiva teórica la ética del desarrollo y la ética empresarial como fundamentos del buen gobierno corporativo. La ética del desarrollo es vista como una reflexión de los cambios socioeconómicos en los países además de ser una disciplina filosófica cuyo objeto es la reflexión crítica para orientar el comportamiento de las personas e instituciones en relación con los procesos de desarrollo de los países. La responsabilidad social corporativa (RSC) tiene muchos conceptos, pero debe basarse en la ética empresarial que se enfoca en el compromiso con la sociedad civil. La metodología se basó en el análisis de las aproximaciones teóricas sobre el desarrollo de Paul Streeten y Amartya Sen. Los especialistas en ética del desarrollo coinciden que la dimensión moral de la teoría y la práctica del desarrollo es importante como los componentes científicos y políticos. Como resultado de la implementación de la ética del desarrollo, se abre paso la propuesta de un desarrollo humano sostenible que este comprometido con la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente. El concepto de la RSC sigue cambiando, manteniendo en esencia la legitimidad de justificar ante la sociedad sus decisiones.

Palabras Claves: gobierno, responsabilidad social corporativa.

Como citar este artículo - How to cite this article

Pinho, M. (2020). La ética del desarrollo y la ética empresarial: en la búsqueda del buen gobierno corporativo. . *Revista Visión Gerencial*, 20(1), 139-156. Recuperado de: <http://erevistas.saber.ula.ve/visiongerencial>

¹ Abogado (USM, 1999), Especialista y Magister. Profesora Asociada adscrita al Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Simón Bolívar, líneas de investigación y especialidad: Derecho mercantil, sociología, ciencias sociales y ciencia política. <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=gfPXQdMAAAAJ>

1. Introducción

El modelo de desarrollo humano, impulsado intelectualmente por Amartya Sen y llevado a la práctica en instituciones internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es un modelo filosóficamente coherente y con un proyecto de justicia global, que se considera necesario para el mundo actual.

Las teorías éticas del desarrollo presentan dos términos claves: ética y desarrollo. La ética como filosofía moral, es un nivel reflexivo donde se cuestiona por qué deben aceptarse o no, los códigos, juicios o acciones reputadas como morales, cuestión que encuentra diversas respuestas en las diferentes teorías éticas existentes. Por otra parte, el término desarrollo, se encuentra ligado a nociones como la riqueza, la evolución y el progreso, para posteriormente ser influido por las ideas de industrialización y crecimiento. En la actualidad éste suele ser entendido ya sea como crecimiento, etapa o proceso de cambio estructural global.

Es importante analizar el papel de las empresas como organizaciones generadoras de desarrollo humano para toda la sociedad. Las empresas son organizaciones que buscan y necesitan la obtención de un beneficio a partir del ejercicio de una actividad con la finalidad de satisfacer necesidades humanas; son instituciones que generan riqueza, crean puestos de trabajo y abren mercados, factores fundamentales para el desarrollo humano de una sociedad.

En este marco de desarrollo las empresas deben estar guiadas por la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), aún más, por una ética empresarial coherente con el enfoque de las capacidades. Esta ética empresarial permite presentar un modelo de empresa ética. La Responsabilidad Social Empresarial adquiere su sentido en las empresas caracterizadas por esta ética empresarial. A partir del diseño, creación y puesta en marcha de los departamentos de RSE se puede gestionar, controlar y evaluar la generación de desarrollo humano en la sociedad donde la empresa realiza sus

actividades, donde es potencialmente realizable o donde tiene su principal mercado.

Este trabajo presenta un breve análisis conceptual sobre la empresa y la ética, este punto enfocado en la ética del desarrollo propuesta por los autores Goulet (1965) y Amartya Sen (1998), quienes afirman que el modelo del desarrollo apuntado al desarrollo humano y a la libertad, las personas buscan el empoderamiento basado en dicha libertad, por lo tanto, los autores señalan que las empresas juegan un papel importante como organizaciones generadoras de desarrollo humano para toda la sociedad.

2. Revisión de la literatura

Generalidades de las empresas

Según Pedrajas (2007), las empresas pueden definirse como aquellas organizaciones que buscan y necesitan obtener un beneficio a partir del ejercicio de una actividad con la finalidad de satisfacer necesidades humanas; a groso modo son instituciones que generan riqueza, crean puestos de trabajo y abren mercados, lo cual se constituyen en factores fundamentales para el desarrollo humano de una sociedad. Las empresas, por lo tanto, deben estar guiadas por la Responsabilidad Social Corporativa, por una ética empresarial, para orientar: toda su actividad y sus relaciones, y por ende, cualquier actividad cooperativa dirigida hacia el desarrollo.

Según la Real Academia Española, la empresa es una acción ardua y dificultosa que valerosamente un individuo comienza o inicia. El profesor mexicano Isaac Guzmán Valdivia definió a la empresa como: "Unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para lograr una producción que sea socialmente útil de acuerdo con las exigencias del bien común." (Hernández, 2011, p.6)

Para el desarrollo de la empresa, el marco legal constituye un elemento

complementario, les otorga seguridad jurídica a los diferentes actores de un sistema económico. Si un gobierno cambia constantemente el marco jurídico, las empresas no pueden planear ni a mediano ni largo plazo.

Además de este marco jurídico promotor del desarrollo, el estado tiene el deber de llevar a cabo una planeación del desarrollo del país en un horizonte de largo alcance que le sirva de marco a la empresa para su gestión y administración. (Hernández, 2011, p.7).

La libertad empresarial se liga a una responsabilidad social expresada en empleo, precios justos, salarios remuneradores, pago de impuestos, protección del ambiente y otros compromisos sociales. El cumplimiento de la responsabilidad social favorece al desarrollo sostenible de las empresas impactando de forma beneficiosa en el país.

Stephan Schmidhein citado por Hernández, señala que: "Desarrollo sostenible significa no vivir más allá de nuestras posibilidades. Significa no quemar nuestra casa para mantenernos calientes ni cortar la rama en la que estamos sentados; vivir de los intereses y no del capital". (Hernández, 2011, p.7) Por lo tanto, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible van de la mano para el desarrollo de un país.

Noción de desarrollo sostenible

En el Informe Brundtland, (nombre del primer ministro noruego que presentó el proyecto de la Comisión Mundial para el Ambiente y el Desarrollo, en 1987), se presenta una definición clásica del desarrollo sostenible: Responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de responder a sus propias necesidades, esta definición hace referencia a un concepto holístico que integra tres elementos: el crecimiento económico, el desarrollo social y la administración de los recursos naturales. (CMMAD, 1987).

Al explicar la importancia de la empresa en este contexto, es referente obligatorio hacer mención a las Pequeñas y Medianas Empresas, conocidas como PYMES, las cuales son un elemento de la cadena de valor del desarrollo sostenible, tienen la particularidad de ser el elemento más vulnerable de un sistema complejo formado por grandes empresas que actúan dentro de varias industrias, consumidores individuales que se reúnen en grupos de presión, gobiernos nacionales y regionales, así como organizaciones supranacionales, de los que reciben múltiples influencias.

Es posible llegar a plantearse que la RSE es una práctica que está unida y exclusivamente dirigida a empresas multinacionales o de gran tamaño, sin embargo se debe señalar que por su naturaleza, los principios de la responsabilidad social y su potencial estratégico son perfectamente aplicables a cualquier empresa, indiferentemente de su tamaño (Torassa, 2010), por ejemplo las PYMES. (Pérez, Espinoza, Peralta, 2016, p.171)

Además, están muy alejadas de las preocupaciones de tipo macroeconómico de quienes han desarrollado las resoluciones incluidas en el proyecto de desarrollo sostenible.

La sostenibilidad en su conjunto (planeta, medioambiente, especies) es un proyecto en general más ambicioso, con más definiciones expansivas que la responsabilidad social corporativa o empresarial. Las corporaciones también tienen un papel esencial que desempeñar en todo esto, empezando por un modesto reconocimiento de su subordinación necesaria a los intereses de mantener un ecosistema equilibrado (Clarke, 1997).

Cabe destacar que uno de los polos del desarrollo sostenible es la rentabilidad, la cual depende de los consumidores que han aceptado sus fundamentos y que respaldan los principios de las empresas mediante su actitud de compra. Estos consumidores, pueden estar influidos no sólo por acciones gubernamentales de marketing social que los incitan, por ejemplo, a consumir de forma

más responsable, sino también, por una oferta más orientada hacia el desarrollo sostenible. Schumpeter (1934), sostiene que, si bien el emprendedor es innovador como sugiere el desarrollo sostenible podrá ofrecerle oportunidades para desarrollar productos y servicios nuevos que respondan a las consideraciones de las distintas partes implicadas, en este caso a los consumidores.

La toma de conciencia sobre el hecho de que el desarrollo sostenible se deriva de la responsabilidad de todos y de cada uno, induce a las empresas a ampliar sus horizontes, más allá de los intereses de sus únicos dueños y accionistas, hacia el conjunto de los participantes empresariales, esos grupos diversos que ejercen una influencia en sus estrategias y que pertenecen de este modo, ya sea de lejos o de cerca, a sus esferas de influencia. (Spence, 2011)

En cuanto a los emprendedores responsables, la Cámara de Comercio Internacional sostiene que, a causa de la diferencia de las condiciones sociales, económicas y ambientales en el mundo, el espíritu emprendedor responsable no puede limitarse a una única y exclusiva definición. Para Spence (2011):

Un espíritu emprendedor responsable de éxito debe incorporar instrumentos normativos, enfoques voluntarios e iniciativas de mercado de forma integrada y fluida. El objetivo consiste en crear valor para la sociedad y las empresas, haciendo más con menos elementos durante la vida de un producto o de un servicio. (p.425).

Actualmente, el desarrollo sostenible está tomando más auge alrededor del mundo, se observa dentro de la agenda de los políticos, integrado en los planes de inversión, políticas públicas y en los programas de organizaciones internacionales.

Por lo tanto, además de los consumidores, algunos participantes empresariales ejercen presión sobre las PYMES para que éstas adopten estrategias de desarrollo sostenible. Dichas presiones para Spence (2011), "...proceden de un entorno reglamentario

que exige la aplicación de procesos responsables, o bien, de acciones voluntarias con las que se comprometen las empresas con la finalidad de obtener un nivel de reconocimiento del mercado". (p.426).

3. Desarrollo

3.1. Ética, responsabilidad social y rentabilidad social

La ética es un saber que tiene dos niveles o dos ámbitos distintos, pero conectados entre sí (Cortina y Martínez, 1996), a saber: (1) ética como un saber de la vida cotidiana, sinónimo de moral; (2) la ética como una rama de la filosofía: orienta el comportamiento de forma indirecta.

Teóricamente hay además un tercer tipo de saber ético: el de las llamadas "éticas aplicadas", que esencialmente consiste en orientar el comportamiento humano en un ámbito concreto de las actividades sociales, como pueden ser las actividades económicas (ética de la economía y de la empresa), las sanitarias (bioética), las del ámbito político (ética de la política y la administración pública), las de las profesiones (ética profesional de cada profesión), entre otras.

Tanto la responsabilidad social como la innovación social son mecanismos instrumentales de la ética que están disponibles para las organizaciones a fin de contribuir al imaginario que como sociedad se tiene del desarrollo. El antecedente más remoto del desarrollo surge con la Segunda Guerra Mundial, su perspectiva calificaba los países desarrollados de los subdesarrollados, así la visión del desarrollo dicotómico, era o no desarrollado.

Luego, el deterioro ambiental producto de la Revolución Industrial empieza a debatirse en los círculos académicos en la década de los setenta, la primera Cumbre de la Tierra en Estocolmo de 1972 y la publicación de Los límites para el crecimiento (Meadows, Randers y Behrens, 1972) refuerzan esa preocupación. El año de 1988 representa un desplazamiento

importante en la concepción del desarrollo, a partir del Informe Brundtland se complejiza aún más el concepto, esta vez, el nuevo ingrediente o dimensión es el medio ambiente. El desarrollo sostenible se definió entonces como un:

[...] patrón de transformaciones estructurales de índole socioeconómico que optimiza los beneficios sociales y económicos del presente, sin poner en riesgo el potencial para obtener beneficios similares en el futuro [...] [es el] desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad, de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Organización de las Naciones Unidas, 1987).

De esta forma, en el marco de la era de la globalización, pero sobre todo de la identificación de riesgos ambientales, la responsabilidad social y la innovación social emergieron como productos de un nuevo enfoque de desarrollo que además de armonizar con el sistema capitalista presenta potencialidades para contribuir a futuro al logro de los Objetivos de Desarrollo Sustentable por medio de la acción decidida de la organización, sea esta empresa una instancia de gobierno u organización de la sociedad civil o grupos de presión.

El concepto de responsabilidad social tiene distintos abordajes que suelen analizarse desde las perspectivas de lo institucional y de la agencia. El concepto se encuentra estrechamente vinculado a tres unidades analíticas más amplias: la ética, la libertad y los valores. En este sentido se relaciona con la rendición de cuentas, las obligaciones o los compromisos ante otros, habiendo por tanto una responsabilidad externa, moral, exigible. (Jiménez, 2008).

En primer lugar, la ética es un conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida; la libertad es la facultad natural que tienen las personas de obrar o no de una manera u otra de acuerdo con su marco axiológico. Y por último, los valores son identificados como referentes que ayudan a preferir, apreciar y

elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro, lo que constituye la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas, al permitir regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y para una convivencia armoniosa (Jiménez, 2008).

En el mismo orden de ideas, dentro de la responsabilidad social, varios autores sostienen la existencia de una teoría que se refiere a los grupos de interés, esta hace énfasis en que quienes gobiernan a la organización son responsables ante los demás y no solo ante los accionistas. Freeman y Reed (1983) citado por Pérez (2018), definen los grupos de interés o stakeholders como cualquier individuo o grupo que puede incidir en el logro de los objetivos de una organización o que se ve afectado por la consecución de esos objetivos, por ejemplo, grupos de interés públicos, grupos de protesta, agencias gubernamentales, asociaciones de comercio, competidores, sindicatos o segmentos de clientes.

En esta corriente se señalan las raíces éticas de la responsabilidad social en tanto propone que las organizaciones analicen si sus actos son morales, lo que pone a prueba los principios y patrones que guían su comportamiento y sus decisiones.

Toda intervención humana tiene un lado positivo y otro negativo, aun las obras filantrópicas más encomiables pueden afectar sin intención a otros actores o al mismo destinatario; de la misma manera en que una decisión gubernamental puede perjudicar a grupos específicos o que una empresa puede perturbar la vida en una comunidad. La organización, independientemente de su naturaleza pública o privada o de su propósito lucrativo o no, interviene en un proceso de producción y distribución de bienes y servicios tangibles e intangibles. En este proceso se producen beneficios para sí misma y para la sociedad, sin embargo, también se generan costos privados como los de la inversión y el gasto corriente, y otros costos que en principio no son cuantificables

pero, que son pagados por la sociedad a consecuencia de externalidades negativas, ejemplo de ellos son los efectos en la salud provocados por la contaminación de una industria, o la pérdida de empleo en una comunidad como consecuencia de un emprendimiento social, o la afectación social derivada de una obra de infraestructura pública. (Muñoz y Sánchez, 2018, p.19).

Para los mencionados autores, la responsabilidad social en consecuencia debe identificar no solo cómo se beneficia, sino a demás en qué medida se perjudica al "otro" al momento de una intervención, es decir, donde se produce menos daño y más beneficio para las personas y la sociedad.

De esta forma, se esperaría entonces que, en una solución propuesta por una organización, la sumatoria de beneficios privados y sociales fuera mayor que la sumatoria de los costos privados y sociales para poder tener una intervención rentable, tanto financiera como social. (Muñoz y Sánchez, 2018, p.19).

En consecuencia, la idea de que la responsabilidad, en este caso de las empresas, consiste únicamente en generar utilidades, y por ejemplo como contribución al desarrollo reduce el papel, es simplemente visto como un logro individual de sus accionistas, es por ello, que se debe tomar en cuenta que sus actividades pueden afectar, ya sea positiva o negativamente, la calidad de vida de sus empleados o de las comunidades donde realizan sus operaciones (Calderón, 2006, citado por Muñoz y Sánchez, 2018).

Sobre el cálculo de la rentabilidad social, estará supeditada a la naturaleza de la organización que lleve a cabo la intervención, es decir, sea pública o privada, en el caso de la empresa lucrativa los beneficios esperados y sus costos son fundamentalmente privados pero, pueden existir costos sociales que afecten de manera no intencional a terceros no involucrados en la intervención; por su parte, las organizaciones no lucrativas y las

agencias de gobierno esperan beneficios sociales cuyo costo es privado.

La rentabilidad social juega un papel central en la evaluación de los objetivos, estrategias o acciones de responsabilidad emprendidos por cualquier organización. La cuantificación de los beneficios y los costos que trascienden lo privado y permiten, por un lado, evaluar si la propuesta socialmente responsable es pertinente, y por el otro, saber en qué medida se están generando externalidades negativas y, en consecuencia, proponer estrategias para que estas se internalicen. (Muñoz y Sánchez, 2018, p.20).

El desafío de la rentabilidad encalla en la posibilidad de cuantificar lo intangible de los beneficios y de los costos sociales. Si bien el concepto de rentabilidad social es una herramienta para la identificación de aspectos éticos de las intervenciones sociales, al mismo tiempo puede ser manipulado al momento de su cálculo a fin de omitir esos mismos aspectos en la definición de los beneficios y los costos sociales.

Por ello, es pertinente no confundir la cuantificación ni la internalización de las externalidades negativas con la idea de reparación del daño de una intervención o con la noción de culpa, García-Marzá (2004) señala que esta idea culposa de la responsabilidad social, entraña una visión negativa cuyo único margen de acción es la reacción, lo cual es contrario a la idea de que la organización es responsable, no solamente de las acciones pasadas sino de las posibles, aspecto que está presente en la rentabilidad social al ser visto como un método para prevenir externalidades negativas.

Finalmente, en la responsabilidad social la rentabilidad financiera está supeditada a la reducción de costos sociales y la eventual internalización de sus externalidades negativas, por su parte, la rentabilidad social está asociada a la naturaleza (medio ambiente) más que de la acción del actor social que la realiza, así mientras que en el gobierno y las organizaciones de la sociedad

civil el beneficio social es el fin, en la empresa es entendida como una condicionante moral. (Pérez, 2018).

La Comisión Europea (COM, 2001), conceptualiza la responsabilidad social en su ya famoso Libro Verde, como la: "Integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores" (García-Marzá, 2004, p.244), fomentando un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.

Para García-Marzá, (2004), el concepto de responsabilidad social empresarial se ha deteriorado en los últimos años, a tal punto de generar suspicacia y desconfianza. Se habla de sustituir el concepto de responsabilidad social empresarial por el concepto de sostenibilidad, pero esta definición no contempla todas las dimensiones que presenta la responsabilidad social. Se han planteado incluso abandonar el concepto.

Aquí en este punto es donde se pone de manifiesto la relación entre la ética empresarial y la responsabilidad social empresarial. Algunos autores consideran a la responsabilidad social empresarial como una progresiva sustitución de las obligaciones del Estado en temas relacionados con la justicia social, dejando que la empresa participe activamente en la sociedad civil a través de donaciones, patrocinios, inversiones sociales, fundaciones, entre otros. En este reemplazo del estado por la sociedad civil, la responsabilidad social empresarial se encarga de recoger parte de los destrozos provocados por la mercantilización de los servicios básicos (sanidad, seguridad, educación) vistos como estrategias de liberalización y privatización. (García-Marzá, 2004).

Es por lo anterior que no debe confundirse la responsabilidad social y acción social. La responsabilidad social se refiere, al impacto de la empresa en la sociedad, es decir, se entiende como la concreción de las obligaciones que la empresa tiene con la sociedad, en cambio, la acción social habla

más bien de filantropía, de patrocinio y de mecenazgo. Aspectos que constituyen una parte de la responsabilidad social, pero no cubren todo su significado.

Este desplazamiento del concepto de responsabilidad social empresarial a una de sus dimensiones, muestra lo sencillo que es su manipulación, su instrumentalización para cualquier tipo de fines. Las grandes empresas responden poco de su responsabilidad en la creación de empleo o del mantenimiento de unas condiciones salariales dignas, pero hablan mucho de sus fundaciones para el desarrollo local, de la concesión de becas para los estudios universitarios, de las ayudas sociales, entre otros argumentos. (García-Marzá, 2004),

A continuación se presentan las críticas que actualmente recibe la responsabilidad social empresarial, resumidas en tres grupos diferentes. En primer lugar, se plantean las críticas desarrolladas por García-Marzá, (2009) dirigidas al carácter trivial y superficial de la responsabilidad social empresarial, de las empresas europeas, evidenciando que no ha conseguido cambiar nada, de la misma realidad empresarial. Solo se ha considerado como un factor de comunicación para mejorar su imagen. Hay empresas que frente a la crisis económica de un país y sus malas prácticas presumen de sus políticas de responsabilidad social empresarial y se jactan de excelentes informes de sostenibilidad, por razones de confidencialidad y éticas el autor citado no señala a ninguna empresa en particular. (García-Marzá, 2009).

En segundo lugar, la compatibilidad entre la responsabilidad social y las malas prácticas empresariales, señaladas por el autor citado que evidencia el uso meramente estratégico de la responsabilidad social empresarial. (García-Marzá, 2009). Las conclusiones de los últimos informes de Naciones Unidas son tajantes: "...Tal como se concibe actualmente, la responsabilidad social de las empresas no responde a los objetivos del desarrollo..." (García-Marzá, 2004, p. 246).

Mientras que la acción social y los temas de voluntariado ocupan gran parte de la agenda de la RSC, el resto de las dimensiones de su responsabilidad (el empleo por poner un ejemplo) son totalmente ignoradas más allá de las acciones de marketing (García-Marzá, 2009).

Para finalizar, en tercer lugar, los resultados alcanzados hasta ahora en la aplicación de la responsabilidad social empresarial parecen avanzar en la sospecha de que estamos ante una coartada para frenar las exigencias de una mayor regulación jurídica, de una auténtica coacción que obligue a las empresas, en especial a las transnacionales, a cambiar sus impactos sociales.

Curiosamente, estas críticas a la responsabilidad social empresarial coinciden con las planteadas desde posiciones neoliberales al referirse al fraude de la responsabilidad social.

Friedman manifiesta que la empresa solo debe responder de "...hacer cuanto más dinero sea posible conforme a las normas básicas de la sociedad, tanto las legales como las costumbres éticas...", (García-Marzá, 2004, p.246), entonces el valor de la responsabilidad social empresarial se reduce a un mero instrumento. Para este autor, lo que frecuentemente se esconde detrás de estos conceptos: encubrimiento de acciones que se realizan por otros fines; es una estrategia para alcanzar mayores beneficios económicos, (exención de impuestos). Se disfraza como responsabilidad social lo que no es más que una decisión adoptada desde el propio interés de los accionistas o propietarios.

El Libro Verde plantea que la responsabilidad social se presenta como un enfoque comercial, como un factor clave para la competitividad. La Comisión Europea considera la responsabilidad social una estrategia de medio y largo plazo para convertir a la Unión Europea en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con una mayor

cohesión social. Por otra parte, la OCDE entiende la responsabilidad como un elemento clave para la búsqueda de nuevas oportunidades para la empresa.

En opinión de la autora, esta situación es de suma importancia dado que la OCDE también desempeña un papel activo en la promoción de la responsabilidad social corporativa en sus pautas para las operaciones de las empresas multinacionales; y la Unión Europea está fomentando de manera activa la responsabilidad social corporativa como la aportación empresarial al desarrollo sostenible (OCDE 2000; Comisión Europea 2003, 2004).

Ante esta realidad se estima abandonar el concepto de responsabilidad social empresarial y enfocarse en las posibilidades de un control jurídico seguro. En opinión de García-Marzá, (2004), "no parece muy sensato esperar que las empresas avancen en la autorregulación, menos lo es esperar que el Derecho pueda hacerse cargo de todo el ámbito de responsabilidades de la empresa" (p.247). Es por ello que debe aclararse la emergente base legal y comercial de las empresas para reivindicar la responsabilidad social y ambiental corporativa.

Esta situación se debe, no solo porque se considere que el Derecho pierde fuerza o no es muy eficaz en el marco estatal, sino porque son dos regulaciones distintas y complementarias. Sería interesante plantearse si es posible comprender la responsabilidad social empresarial desde la perspectiva ética, resaltando así su valor moral.

En este sentido, promover la responsabilidad social empresarial significa empoderar a los individuos y a sus grupos de interés para que asuman su parte de responsabilidad, para que se comprometan en la utilización de este «patrimonio moral común» (Offe, 2004).

En este sentido Pérez, et.,al (2016) considera que las empresas no desarrollan sus actividades de forma aislada, sino que lo hacen dentro de un ecosistema del cual

participan un sinnúmero de actores, tanto internos como externos a la organización, estos actores son conocidos como stakeholders (grupos de interés en español).

Clarke (1997) citado por Pérez, et al (2016), señala que esta terminología se refiere al interés que un individuo tiene sobre algo o alguien. Lo cual adaptado al mundo empresarial tiene que ver con aquellas personas u organizaciones que poseen determinado interés por una empresa, y que consecuentemente ésta puede satisfacer o no dicho interés generado.

Para comprender el valor moral de la responsabilidad social empresarial y plantear un uso ético de la misma se deben tomar en cuenta tanto los recursos morales como los recursos jurídicos, unos representan nuestra capacidad para comportarnos moralmente, para utilizar nuestro saber moral en el establecimiento de interacciones, y otros la plasmación de este saber en forma de regulaciones jurídicas.

Que se reclame una mayor presencia del Derecho no significa que se renuncie a las exigencias morales que le subyacen. La Ley de Igualdad, con sus obligaciones jurídicas, no ha significado renuncia alguna a seguir exigiendo y vigilando una igualdad efectiva de mujeres y hombres en la empresa, y ni mucho menos desplaza al compromiso institucional que requiere su cumplimiento.

Un uso ético de la responsabilidad social requiere enmarcar la respuesta empresarial en esta concepción del compromiso de la empresa por lo público. Se refiere a la confianza depositada en una empresa y dependerá si esta ha sido capaz de responder al cumplimiento de las expectativas que había generado en sus grupos de interés. El grado de cumplimiento de estas expectativas no puede realizarse al margen de la participación y el acuerdo de todos los actores implicados y/o afectados. Antelo & Robaina (2015) citado por Pérez, et.,al (2016), sostienen que "la responsabilidad social empresarial es el compromiso continuo de contribuir al desarrollo económico sostenible, mejorando la calidad de vida de los empleados y sus

familias, así como la de la comunidad local y de la sociedad en general" (p.59).

Es por ello que la responsabilidad social jamás puede quedar a un lado. Los continuos cambios del mercado, de los consumidores, la contaminación, la escasez de recursos y materias primas favorecen la búsqueda de nuevas maneras para preservar lo que actualmente tienen las empresas en la realización de sus operaciones comerciales. (Pérez, Espinoza, Peralta, 2016, p. 170)

Por lo tanto, desde esta perspectiva ética la responsabilidad de la empresa es una especie de contrato moral; la actividad empresarial induce una serie de expectativas en los grupos internos y externos implicados y/o afectados por ella. Estas expectativas se refieren a su proyecto corporativo, a la actividad que realiza y a cómo la realiza. Si la sociedad, la opinión pública formada a través de los diferentes grupos de intereses, percibe que la empresa responde y cumple estas expectativas con la suficiente aproximación, aporta entonces la necesaria confianza, otorga el crédito suficiente para alcanzar y garantizar,

Desde esta concepción, la responsabilidad corporativa no depende de un cálculo de resultados realizado por los directivos, sino que la validez de la contribución realizada depende de la aceptación de estos resultados por todos los implicados en un diálogo libre y abierto, realizado en condiciones iguales de participación. (García-Marzá, 2004).

3.2. La ética del desarrollo

Para explicar la ética del Desarrollo, se tomará el concepto de los autores Crocker y Martínez, quienes detallan los siguientes argumentos: en palabras de Crocker, (2007), la ética del desarrollo es una reflexión sobre los fines y medios que acompañan a los cambios socioeconómicos en los países y regiones pobres. Martínez (2000), señala que la ética del desarrollo es una de las éticas aplicadas, y pretende orientar los comportamientos de las personas

involucradas en los asuntos del desarrollo de los pueblos.

El término "desarrollo" empezó a ser aplicado a países o regiones del mundo a partir de finales de la Segunda Guerra Mundial, momento en el que algunos dirigentes políticos comenzaron a distinguir entre "países desarrollados" y "países subdesarrollados". En su origen histórico el "desarrollo", se refería a la situación que logra un país cuando consigue salir de la pobreza. Probablemente, quienes difundieron el término operaban con la idea de que si los pueblos del mundo alcanzan de veras el desarrollo, esto es, superan la pobreza, entonces las guerras tenderán a desaparecer. (Cortina, 2006, Conill, 2007).

Se puede afirmar que existen varias teorías que pretenden explicar el concepto de desarrollo, la economía de desarrollo tiende a evolucionar, por lo tanto, una primera teoría, denominada "Teoría de la Acumulación" señala que los beneficios de una acumulación de capital en actividades productivas se propagarían alcanzando a los peor situados de la sociedad. Por lo tanto, las generaciones actuales deberían soportar un sacrificio presente denominado por Sen (1998) como de "sangre, sudor y lágrimas", esto se refiere a la concepción del desarrollo como un proceso inherentemente cruel. Esta concepción contrasta notablemente con la que considera el desarrollo como un proceso totalmente amigable donde se evidencia la cooperación entre las personas.

En palabras de Martínez (2013), hay dos grandes modelos del proceso que conduce al desarrollo de los pueblos: BLAST (acrónimo de blood, sweat and tears, un modelo de desarrollo que exige "sangre, sudor y lágrimas") y GALA (acrónimo de getting by, with a little assistance, un modelo de desarrollo alternativo al anterior, bajo el lema "apañárselas, con un poco de ayuda"). Este último es claramente preferible, tanto desde el punto de vista ético como también desde el punto de vista meramente económico, porque los partidarios del modelo BLAST tienden a olvidar que el apoyo mutuo y la cooperación proporcionan entornos de

confianza y promoción personal que no solo son deseables por sí mismos, sino que generan una mayor productividad a medio y largo plazo.

Esta propuesta (el modelo BLAST) no era considerada ética desde el punto de vista del desarrollo, ya que no quedaba justificado el sacrificio que debían hacer las generaciones presentes en pro de un bienestar futuro. Para Pedrajas (2007), "Los ciudadanos de los países no industrializados quedarían al margen de sus propios procesos de desarrollo con la única opción de esperar a que el "prometido beneficio futuro" les alcance cuanto antes". (p.5)

Para Denis Goulet (1991), a estos primeros desarrollistas les parecía evidente que el crecimiento económico, lo más rápido posible y sin mirar demasiado sus costes sociales o humanos, era una buena cosa para todos y en todas partes. Con arrogante autosuficiencia, emprendieron la tarea de dar nueva forma a cualquier cultura o sistema de valores. (Goulet, 1991, p.27, citado por Pedrajas, 2007, p. 5-6)

Luego en América Latina, a través de la CEPAL, (considerada una escuela en materia de desarrollo), surgió una propuesta realizada a través de un estudio de las tendencias del mercado de productos primarios donde se modeló un sistema de "centroperiferia" llegando a la conclusión de que lo importante para la región periférica era la consecución de un proceso de industrialización propio que les supusiera mayor autonomía económica e industrial respecto del centro. Esta corriente estructuralista propone la estrategia de la industrialización por Sustitución de Importaciones.

Las teorías de la CEPAL también fracasaron fundamentalmente a partir de las crisis del petróleo de los años setenta y de las crisis financieras de los ochenta y noventa. La industrialización nunca se llegó a dar en toda su extensión creando, entre otras cosas, un fondo de deuda externa que supondría un obstáculo grandísimo para la posible elaboración de políticas de desarrollo y de

bienestar social de la población. (Pedrajas, 2007, p. 6)

La última teoría que se presenta en este estudio, es la teoría de la Dependencia, de carácter neomarxista, propuesto por autores como Frank o Amin para quienes no era posible romper la excesiva dependencia de los países subdesarrollados respecto a los industrializados siendo la única vía de solución una revolución que rompiera el sistema. Paradigma que tampoco consiguió lo que proponía, ejemplarizándose su desaparición con la caída del muro de Berlín en 1989. (Pedrajas, 2007)

Tras el fracaso de los modelos de desarrollo económico la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial propusieron el modelo social de desarrollo caracterizado por la satisfacción de las necesidades básicas. Un modelo cuyo origen se puede situar en las publicaciones de Myrdal, en las distintas misiones de la propia OIT en las que profundizaba en el modelo de empleo de los países subdesarrollados y, sobretodo, en el modelo surgido a partir del informe Redistribución con Crecimiento de 1976.

Desde comienzos de los Sesenta, el norteamericano Denys Goulet, influenciado por el economista francés Louis-Joseph Lebret y científicos sociales tales como Gunnar Myrdal, argumentaron que "el desarrollo necesita ser redefinido, desmitificado y arrojado al ruedo del debate moral" (Goulet 1971, p.xix).

Enmarcado en su formación en filosofía continental, ciencia política y planificación social así como en su experiencia en numerosos proyectos de base en países pobres, Goulet fue un pionero en encarar "las cuestiones éticas y los valores planteados por la teoría, la planificación y la práctica del desarrollo" (Goulet 1977, p.5).

Una de las lecciones más importantes enseñadas por Goulet en esos estudios llamados La Elección Cruel: Un Nuevo Concepto en la Teoría del Desarrollo (1971), es que, lo que el así llamado "desarrollo" adeuda a sus costos de sufrimiento humano

y pérdida de significado, puede equivaler a "anti-desarrollo" (Berger, 1974)

Algunas de las fuentes que sustentan las teorías sobre la ética del desarrollo han sido los escritos de Denis Goulet y las aproximaciones teóricas sobre el desarrollo de Paul Streeten y de Amartya Sen, estos especialistas en ética del desarrollo coinciden:

... en considerar que la dimensión moral de la teoría y la práctica del desarrollo es tan importante como los componentes científicos y políticos. Lo que frecuentemente es llamado "desarrollo" –crecimiento económico, por ejemplo- puede ser malo para la gente, las comunidades y el ambiente. Por ello, el proceso de desarrollo debe ser reconcebido como un cambio beneficioso, específicamente orientado hacia el alivio de la miseria humana y de la degradación ambiental en los países pobres. (Crocker, 2007, p.1.)

A partir de 1978 el Banco Mundial bajo la presidencia de Robert McNamara y con el economista Paul Streeten como autor principal propondrá el "modelo social de desarrollo" bajo la nueva corriente de la Satisfacción de las Necesidades Básicas.

3.3. Ética del desarrollo (Denis Goulet, 1965)

Como ya se ha mencionado en líneas anteriores, la ética del desarrollo nace en los años sesenta del siglo XX como un conjunto de reflexiones críticas y de propuestas de cambio de rumbo en torno a los modelos de "desarrollo" que comenzaron a aplicarse tras la Segunda Guerra Mundial. Los primeros autores que publicaron trabajos de ética del desarrollo fueron el francés Louis Josph Lebret (1961) y el estadounidense Denis Goulet (1965).

Para el autor Martínez, (2013), la racionalidad ética puede ser distinguida de la racionalidad técnica y de la racionalidad política. Para evidenciar dicha diferenciación se presenta a continuación un breve análisis de cada uno, por lo que la racionalidad ética tiene como fin promover

ciertos valores por sí mismos, la técnica tiene como objetivo aplicar el conocimiento científico a resolver problemas concretos eficientemente, y por último, la política busca asegurar la supervivencia de algunas instituciones así como mantener ciertas posiciones de poder.

La racionalidad ética se caracteriza por su pretensión de establecer prioridades en función de ciertos valores. Este enfoque ético es el único que puede realizar juicios acerca de lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, lo justo y lo injusto. (Martínez, 2013, p.44).

Sin embargo, según Goulet (1995), no sería acertado que la racionalidad ética fuera erigida como dominante frente a las otras dos, refiere tanto a los problemas que pueden llegar a surgir como las decisiones que resultan del procedimiento de toma de decisiones:

Los problemas surgen porque cada racionalidad tiende a tratar las demás de modo reduccionista, intentando imponer su punto de vista particular sobre los fines y procedimientos, durante todo el proceso de toma de decisiones. Las decisiones resultantes pueden ser técnicamente correctas pero disparatadas políticamente, o repulsivas éticamente; en otros casos pueden ser éticamente válidas, pero técnicamente ineficientes o políticamente imposibles. Las tres racionalidades deben operar mejor según un modelo de interacción circular que vertical. Ésta es la única vía para evitar el reduccionismo y la adopción de malas decisiones garantizadas. (Goulet, 1995, p.13).

El modelo circular al que se refiere Goulet en este contexto es el de tener en cuenta, al mismo tiempo, las exigencias de las tres racionalidades, evitando en lo posible los intentos de que únicamente una de las tres se convierta en la única relevante para tomar las decisiones.

Desde este punto de vista, las tareas y proyectos de desarrollo deberían ser, al mismo tiempo, técnicamente realizables, políticamente viables y éticamente deseables. La ética del desarrollo de Goulet

mantuvo que "...el desarrollo es un concepto total que apunta al progreso hacia una economía humana caracterizada por la progresión de todos los hombres en todas sus dimensiones." (Goulet, 1965, p.13).

Para Goulet, el problema del desarrollo implica inevitablemente cuestiones económicas, políticas, sociales y culturales que exigen que la ética del desarrollo sea pluridisciplinar, y que se atenga para su reflexión a dos fuentes fundamentales: la experiencia de los que llevan el peso del desarrollo y las disciplinas que se encargan de su estudio.

Bajo este esquema, la disciplina en cuestión es la encargada de investigar los objetivos del desarrollo, las estrategias adecuadas para alcanzarlos y los criterios de estimación de los costos. Así, el discurso ético del desarrollo se conforma por cuatro niveles de discusión: a) el de los fines generales; b) el de los criterios que especifican cuándo existen estos fines en situaciones concretas; c) el de los sistemas de medios que constituyen las estrategias para perseguir los fines, y d) el de los medios personales tomados por separado. (Jongitud, 2005, p.5).

3.4. Líneas básicas del enfoque del desarrollo humano (Amartya Sen)

Una referencia obligatoria en cuanto a la ética del desarrollo es el trabajo de Paul Streeten y Amartya Sen. Ambos economistas han tratado las causas de la desigualdad de la economía global, el hambre y el subdesarrollo, y han atacado estos problemas, con una concepción del desarrollo explícitamente formulada en términos de principios éticos.

Basándose en la estrategia de las necesidades humanas básicas de Streeten, Sen (2000), argumenta que el desarrollo debe ser definitivamente entendido, no como crecimiento económico, industrialización y modernización, los cuales, cuando mucho, son medios (y muchas veces, no medios muy buenos), sino como la expansión de las capacidades y los funcionamientos valiosos de la gente:

...qué puede o no puede hacer la gente, por ejemplo, si pueden tener una larga vida, escapar de la morbilidad evitable, estar bien nutridos, ser capaces de leer, escribir y comunicarse, tomar parte en los propósitos literarios y científicos, y así sucesivamente. (Sen 1984, p. 497)

En palabras de los autores, el desarrollo es libertad real; dentro de la teoría de la libertad real se distinguen dos dimensiones, la libertad como fin constitutivo del desarrollo (libertad como valor universal) y la libertad como medio para el desarrollo (libertad política), por lo tanto, el enfoque de las capacidades descansa en el desarrollo humano como libertad y este se materializa en la expansión y potenciación de las capacidades humanas.

3.5. El desarrollo humano como libertad

El desarrollo humano se presenta como un enfoque ético del desarrollo, es decir, es el fruto de una reflexión filosófica aplicada al desarrollo. Puede afirmarse que el desarrollo humano consiste en la expansión de las capacidades que tienen las personas para llevar a cabo el tipo de vida que quieren y tienen razones para valorar.

A pesar de las estrategias del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial a finales de los años ochenta, el PNUD tomo auge en su rol protagónico en esta materia. Luego en 1989 este organismo encargó al economista Mahbub Ul Haq la preparación de un informe anual sobre el emergente concepto de desarrollo humano y su impacto en la realidad mundial.

Varios autores coinciden que no se puede afirmar que el PNUD haya sido el creador intelectual del desarrollo humano, sus informes anuales han servido de plataforma de divulgación y han conseguido convertirlo en un referente obligado del debate actual sobre el desarrollo. Una de sus contribuciones ha sido la de presentar una propuesta alternativa a la ortodoxia de las instituciones de Bretton Woods, rompiendo el monopolio que éstas ostentaban en la definición de las estrategias de desarrollo.

El modelo de desarrollo humano presentado por Amartya Sen, es anterior y de una profundidad filosófica mucho mayor que la expuesta en los Informes del PNUD; pero lo verdaderamente relevante es que el desarrollo humano se presenta como un enfoque ético del desarrollo, es decir, es el fruto de una reflexión filosófica aplicada al desarrollo.

En su definición principal el desarrollo humano consiste en la expansión de las capacidades que tienen las personas para llevar a cabo el tipo de vida que tienen razones para valorar, por lo tanto, Sen (2000), reconoce la responsabilidad individual afirmando lo siguiente:

...la responsabilidad individual no es sustituible por nada, pero ve que es poco razonable y limitado confiar de forma exclusiva en ella, ya que las libertades de que disfrutamos para ejercer nuestras responsabilidades dependen extraordinariamente de las circunstancias personales y sociales, así como del entorno, por lo anterior, existe un compromiso social con la libertad. (Jongitud, 2005, p.22)

Líneas básicas del enfoque del Desarrollo Humano

a) El desarrollo es libertad real

Para Pedrajas (2007), en la teoría de la libertad real se pueden diferenciar dos dimensiones, la libertad como fin constitutivo del desarrollo donde se analiza la libertad como un valor universal, sus procedimientos y oportunidades, como un compromiso social y la segunda dimensión referida a la libertad como medio, basada en la cooperación del desarrollo, donde explican las libertades instrumentales, que pueden ser: las libertades políticas, las oportunidades sociales, los servicios económicos, la seguridad y la garantía de la transparencia. Para la autora, la combinación de ambas vertientes de la libertad ofrece el modelo de libertad real que define el desarrollo humano.

b) El enfoque de las capacidades

La autora Pedrajas (2007), sostiene que el desarrollo humano como libertad se

materializa en la expansión y potenciación de las capacidades humanas. Esta dado por un binomio conceptual: funcionamientos /capacidades, planteado por Sen en 1979, "enfatan lo que las personas pueden hacer con las cosas o bienes y no fijándose en las cosas mismas" (p. 9) por ejemplo con las mercancías, con los recursos, con los bienes primarios o con la renta básica. Estas capacidades están organizadas sobre la diversidad humana lo que garantizaría que el desarrollo será el de una libertad real y efectiva.

c) El modelo de persona

Se describe entonces en este punto que el desarrollo humano y la economía ética planteado por Amartya Sen, se establecen sobre un modelo de personalidad moral, fundamentado en el comportamiento práctico, en cambio el análisis sobre la libertad, la justicia, las capacidades y funcionamientos de la economía, de la política o del desarrollo, se asienta sobre una concepción dual de la persona moral: agencia y bienestar, aquí se destaca la importancia del empoderamiento, que se lograría, por ejemplo, a partir de la potenciación de las capacidades humanas basadas en políticas educativas. (Pedrajas, 2007)

La idea de libertad planteada por Sen (2000), es entonces el de la libertad real. Ésta se constituye tanto de los procesos que hacen posible la libertad de acción y de decisión (como la existencia y respeto de los derechos humanos y libertades políticas); como de las oportunidades reales que tienen los individuos dadas sus circunstancias personales y sociales. (Jongitud, 2005). La libertad real exige un enfoque más amplio y complejo que en Sen (2000), toma la forma del desarrollo de las capacidades. En este sentido Sen (2000), distingue entre funciones y capacidades:

El concepto de funciones, refleja las diversas cosas que una persona puede valorar hacer o ser. Las funciones valoradas pueden ir desde las elementales, como comer bien y no padecer enfermedades evitables, hasta actividades o estados muy

complejos, como ser capaz de participar en la vida de la comunidad y respetarse a uno mismo... La capacidad de una persona se refiere a las diversas combinaciones de funciones que puede conseguir. (Sen, 2000, p.99-100).

La capacidad puede considerarse entonces como un tipo de libertad, una libertad fundamental para conseguir distintas combinaciones de funciones o estilos de vida de los cuales existen razones para valorar. Esta libertad es el resultado de la vida social, "...en la que los mecanismos sociales funcionan para expandir las libertades individuales y éstas a su vez funcionan no sólo para mejorar las vidas de los individuos, sino también para conseguir la mejora y eficacia de los mecanismos sociales". (Jongitud, 2005, p.21).

La libertad entonces tiene muchos beneficios, constituye la base de evaluación de los logros de una sociedad, influye en la iniciativa individual, mejora la capacidad de las personas para colaborar o ayudarse entre sí y para influir en el mundo, es un fin primordial y un medio fundamental del desarrollo. (Jongitud, 2005).

3.6. El Gobierno Corporativo

Los principios de Gobierno Corporativo del G20 y de la OCDE proporcionan el marco de referencia del gobierno corporativo. Los principios identifican claramente los cimientos de un buen gobierno corporativo y ofrecen una orientación práctica para su aplicación a nivel nacional. La colaboración con el G20 confiere a los principios un alcance mundial y destaca el hecho de que dichos principios actualmente son el reflejo de las experiencias y las ambiciones de un amplio número de países en diferentes etapas de desarrollo y con distintos sistemas jurídicos. La prioridad es fomentar el buen uso de los principios y que los países y las empresas recojan los beneficios de un mejor gobierno corporativo. Para lograr este objetivo, la OCDE colaborará con el G20, las instituciones nacionales y otras

organizaciones internacionales para evaluar la calidad del marco del gobierno corporativo y fomentar la aplicación de los principios. (OCDE, 2016)

El gobierno corporativo de una sociedad implica el establecimiento de un conjunto de relaciones entre la dirección de la empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otros actores interesados. El gobierno corporativo proporciona también la estructura a través de la cual se fijan los objetivos de la sociedad y se determina la forma de alcanzarlos y supervisar su consecución. (OCDE, 2016)

Se han establecido seis principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico de la OCDE, desarrollados en 1999 y revisados en el año 2004, a saber:

- I) Consolidación de la base para un marco eficaz de gobierno corporativo; El marco para el gobierno corporativo deberá promover la transparencia y eficacia de los mercados, ser coherente con el Estado de Derecho y articular de forma clara el reparto de responsabilidades entre las distintas autoridades supervisoras, reglamentarias y ejecutivas.
- II) Derechos y tratamiento equitativo de los accionistas y funciones de propiedad clave; el marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas.
- III) Inversores institucionales, mercados de valores y otros intermediarios; el marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener la oportunidad de recurso efectivo en caso de violación de sus derechos.
- IV) El papel de los actores interesados en el ámbito del gobierno corporativo; El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vistas a la

creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero.

- V) Divulgación de información y transparencia; El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la divulgación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa, y
- VI) Las responsabilidades del Consejo de Administración. El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección ejecutiva del Consejo y la responsabilidad de éste frente a la empresa y los accionistas.

Cabe destacar que la finalidad de los Principios, es ayudar a los Gobiernos de los países miembros y no miembros de la OCDE en la tarea de evaluar y perfeccionar los marcos legal, institucional y reglamentario aplicables al gobierno corporativo en sus respectivos países, y la de ofrecer orientación y sugerencias a las Bolsas de valores, los inversores, las sociedades y demás partes que intervienen en el proceso de desarrollo de un modelo de buen gobierno corporativo.

Los principios están siendo ampliamente utilizados como marco de referencia en diferentes jurisdicciones de todo el mundo. Asimismo, se encuentran entre las Normas Fundamentales de los Sistemas Financieros Sólidos adoptadas por el Consejo de Estabilidad Financiera y proporcionan la base de valoración del componente de gobierno corporativo incluido en los Informes relativos a la observancia de códigos y normas del Banco Mundial. (OCDE, 2016)

4. Conclusiones

Las empresas son organizaciones que buscan y necesitan obtener un beneficio a partir del ejercicio de una actividad con la finalidad de satisfacer necesidades humanas; generan riquezas, empleos y son vistas como medios de los grupos de presión

para exigir apoyo a los proyectos de las sociedades organizadas, donde el Estado, en algunos casos evaden sus responsabilidades al establecer la Responsabilidad Social; no es menos cierto que las empresas deben estar guiadas por la Responsabilidad Social Empresarial, por una ética empresarial, para orientar toda su actividad y sus relaciones, y por ende, cualquier actividad cooperativa dirigida hacia el desarrollo.

Las bases del desarrollo se asientan sobre las teorías de Guolet y Sen al afirmar que debe incorporarse a las instituciones modernas el desarrollo humano como libertad, que deben constituirse en expresión de este ideal de libertad todas las instituciones modernas son de alguna manera plasmaciones del principio de la libertad. En el campo del desarrollo, también las principales instituciones y agentes del desarrollo deben incorporar el principio de la libertad como definición del desarrollo.

Dentro del concepto de desarrollo y libertad se encuentre la autonomía; este concepto puede plantearse como fundamento de la persona moral en el desarrollo humano, para configurar una relación entre el orden de la libertad y el humanismo ético, este humanismo debe relacionarse además con la idea de persona que se encamina al desarrollo como libertad.

La empresa puede asumir como parte de la Responsabilidad Social Empresarial, las actividades de cooperación económica desde una perspectiva del desarrollo humano; pero no sólo como parte de la Responsabilidad Social Empresarial donde el desarrollo humano debe constituir una parte fundamental de la propia ética empresarial.

La ética en la Responsabilidad Social Empresarial exige enmarcar la responsabilidad social dentro de este contrato moral debe estar sobre la legitimidad de la empresa. La responsabilidad social se debe justificar por las alianzas realizadas, los acuerdos alcanzados responsabilizándose por sus consecuencias, pero como recurso moral

proporciona una mejor relación con los grupos de interés, un aumento de la confianza y la reputación, menores gastos de coordinación y transacción, un buen desarrollo del clima laboral, entre otros aspectos.

Conceptos como libertad real, capacidades y desarrollo, son los actuales elementos claves para analizar la ética del desarrollo. La comunidad internacional en el PNUD manifiesta que los responsables primordiales del desarrollo son los propios países que se encuentran inmersos en ese proceso. El desarrollo como proceso global, complejo y multilíneal, (con elementos normativos y medios idóneos), depende de varios factores y circunstancias, por lo que es fundamental que el planteamiento de programas y estrategias encaminadas a su consecución atiendan a una situación concreta. Para finalizar las teorías éticas del desarrollo presentadas por Goulet y Sen son apenas enfoques que presentan elementos orientadores para que el proceso de desarrollo resulte ser exitoso.

5. Referencias

- CMMAD, (1987). (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo) 1987. Nuestro futuro común. Madrid: Alianza,
- COM (2001). Comisión Europea 366 Final (2001): Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas, Bruselas, UE. Recuperado de <http://www.jussempere.org/Inicio/Recursos/Actividad%20Corporativa/Resources/Libro%20verde.pdf>. [Consulta, 2019, junio 15].
- Cortina, A. y Martínez, E. (1996): Ética, Madrid: Akal.
- Conill, J. (2007). Ética universal de la cooperación y el desarrollo solidario. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (2006). Ética del desarrollo: un camino hacia la paz. Sistema, 192, pp. 3-18.
- Clarke, T. (1997). Ética, valores y gobierno Corporativo. Recuperado de:

- <https://www.bbvaopenmind.com/libros/valores-y-etica-para-el-siglo-xxi/>
[Consultado, 2020, Septiembre 13]
- Comisión Europea. 2003. Corporate Social Responsibility: A Business Contribution to Sustainable Development. Bruselas: Unión Europea.
- Comisión Europea. 2004. Corporate Social Responsibility: National Public Policies in the European Union. Bruselas: Unión Europea.
- Crocker, David A. (2007) Ética internacional del desarrollo: fuentes, acuerdos, controversias y agenda. *Diálogo filosófico*, N° 69, 2007, págs. 389-400
- Filion, Louis Jacques; Cisneros, Luis Felipe; Mejía-Morelos, Jorge Humberto. (2011). Administración de PYMES. Primera edición. México: Pearson Educación.
- García-Marzá, Domingo. (2004). La RSC en Perspectiva ética. La responsabilidad ética de la sociedad civil. *Mediterráneo Económico* 26. Barcelona, España: Universitat Jaume I. [239-254].
- García-Marzá, Domingo. (2009). ¿Agentes de justicia? La responsabilidad social de las empresas; Cortina, A. y Pereira, G., Eds.: Pobreza y libertad. Madrid: Tecnos; pp.193-211
- Goulet, Dennis. (1991). Ética del desarrollo. Madrid: IEPALA.
- Goulet, Dennis. (1995): Development Ethics: A guide to theory and practice, The Apex Press, New York/ Zed Books, London; Trad. cast. (1999): Ética del desarrollo. Madrid: IEPALA.
- Chenery et al., (1976). Redistribución con crecimiento, Tecnos, Madrid.
- Hernández, Sergio. (2011). Introducción a la Administración. Teoría general administrativa: origen, evolución y vanguardia. Quinta Edición. México: Mc Graw-Hill.
- Jiménez, J. C. (2008). El valor de los valores en las organizaciones. Caracas, Venezuela: Cograf Comunicaciones.
- Jongitud, Jaqueline. (2005). Teorías éticas del desarrollo: Aproximación a cuatro de ellas. *Ética y gobernabilidad*, N°. 7, 2005. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Martínez Navarro, Emilio. (2000): Ética para el desarrollo de los pueblos. Madrid: Trotta
- Martínez Navarro, Emilio. (2013). Ética del desarrollo: superar la injusticia global. Cambio social y cooperación en el siglo XXI [Vol.2]. El reto de la equidad dentro de los límites económicos. Román, B. y de CastRo G. (coord.), pp. 38 - 53.
- Muñoz, Humberto; Sánchez, Juan (2018). Responsabilidad e Innovación Social. En: Responsabilidad social: Lecturas y debates. Colombia: Rionegro: Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente.
- OCDE (2016), Principios de gobierno corporativo de la OCDE y del G20, Éditions OCDE, Paris. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264259171-es>
- Offe, C. (2004). Las nuevas democracias. Barcelona: Ed. Hacer; pp. 209ss
- Organización de las Naciones Unidas. (1987). Informe de la Comisión Mundial Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. New York: ONU.
- Pedrajas, Marta. (2007). Ética del desarrollo y ética empresarial: La cooperación empresarial al desarrollo humano en un contexto global. XV Congreso Nacional de ética de la economía y de las organizaciones: El buen gobierno de las organizaciones. IESE Business School. Barcelona, 8 y 9 de junio de 2007.
- Pérez Espinoza, J.M., Espinoza Carrión, C, & Peralta Mocha, B. (2016). La responsabilidad social empresarial y su enfoque ambiental: una visión sostenible a futuro. *Revista Universidad y Sociedad* [seriada en línea], 8 (3). pp. 169 - 178. Recuperado de: <http://rus.ucf.edu.cu/>
- Pérez Valencia, Daniel (Editor). (2018). Responsabilidad social: Lecturas y debates. Colombia: Rionegro: Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente
- Sen, Amartya. (1984). Resources, Values and development, Oxford: Blackwell; Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Sen, Amartya. (1998). Las teorías del desarrollo a principios del siglo XXI, Cuadernos de Economía, v. XVII, n. 29,

- Bogotá, 1998, páginas 73-100.
- Sen, Amartya. (2000). Desarrollo y libertad.
España: Editorial Planeta.
- Spence, Martine. (2011). PYMES y Desarrollo Sostenible. Capítulo 32. Filion, Louis, Compilador. En: Administración de PYMES. Primera Edición. México: Pearson Educación.